



eltiempo.com / colombia / justicia

Proyecto para endurecer penas contra menores de edad criminales se radicará hoy en el Congreso




En los actuales centros de reclusión de menores de edad con frecuencia se presentan fugas y enfrentamientos entre los jóvenes internos. El proyecto de ley plantea un régimen carcelario estricto.

Comparta este artículo



Hasta 15 años de cárcel pagarían jóvenes en sitios especiales de reclusión.

 Menores deben responder por sus crímenes más graves, dice el Gobierno

La condena se aplicaría para aquellos menores de edad que cometan delitos como homicidios, abuso sexual, hurto calificado y extorsiones y secuestros.

Esa es la esencia del proyecto de reforma a la Ley de la Infancia que será radicado hoy martes en la Comisión I de Senado y que busca ponerle freno a la delincuencia protagonizada por adolescentes.

Los menores de edad pagarían hasta 15 años en sitios especiales de reclusión con reglamento carcelario y manejados por el Inpec.

La iniciativa, conocida por EL TIEMPO, es de la senadora Gilma Jiménez, promotora del referendo de cadena perpetua contra los violadores, y llega al Congreso con el respaldo de varios sectores políticos.

El Gobierno también la tiene en sus planes. El domingo, el ministro del Interior y de Justicia, Germán

Enlaces patrocinados - PauteFacil.com

» **Software administrativo y contable**

Minimice costos de IT y optimice su gestión empresarial a través de Web

PwC.com/co

» **Promociones a San Andrés**
Conzca o vuelva a San Andrés

¡¡¡queles desue a 100.120
www.serorepublica.com

» **Software Contable desde**

\$290.000

El más recomendado de 2009 !!
Solo Contadores, Pymes Precio Especial

www.worldoffice.com.co

» **Maneje Factura Electrónica**

Ahorre en costos de papeleo y
facture por internet ¡Contáctenos!

PwC.com/co

[Anuncie aquí](#)

Vargas Lleras, había dicho que los mayores de 14 años "bien saben lo que hacen" y se declaró partidario de que "respondan por homicidios, por extorsión".

El proyecto establece condenas que arrancan en los seis años y pueden incluso superar los 15 cuando las víctimas son menores de 14 años.

Una de las reformas claves es que los menores no dejarían los sitios de reclusión cuando cumplen los 21, como sucede ahora, sino que pagarían las penas completas en los casos más graves. Eso significa que podrían llegar a los 33 privados de la libertad.

El año pasado, 400 menores fueron capturados por asesinatos.

Cárceles para resocializar

En todo caso, no irían a cárceles normales. El proyecto recoge una de las iniciativas que ha venido discutiendo el Gobierno en la llamada 'cirugía' a la Seguridad Democrática: construir cárceles especiales de adolescentes donde los menores cumplirían normas estrictas pero contarían también con acompañamiento del Bienestar Familiar para los planes de resocialización.

La senadora Jiménez, reconocida abanderada de los derechos de los niños, asegura que la

La senadora Jiménez, reconocida abanderada de los derechos de los niños, asegura que la propuesta no riñe con la protección de los menores ordenada por la Constitución.

"En el país hay unos 3 millones de jóvenes en situaciones de riesgo y pobreza, pero solo unos 7 mil están cometiendo delitos", dice.

Una junta de expertos, cumplida la mitad de la pena, evaluaría la libertad condicional. Y los muchachos deberán cumplir con tres años de buen comportamiento para borrar sus antecedentes criminales.

REDACCIÓN JUSTICIA